

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)							
<b>1. DATOS GENERALES</b>							
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	19 DE AGOSTO DE 2024					
1.2	ÁREA USUARIA	OFICINA DE LOGÍSTICA - COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO					
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN 10KV DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN"					
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	- ADMINISTRACION DE BIENES Y DE SERVICIOS GENERALES					
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	10					
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código	-----				
		Documento que declaró la viabilidad	-----				
<b>2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO</b>							
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	INFORME N° 00856-2023-MINEDU/SG-OGA-OL-MANT		Fecha de recepción	4/07/2023	
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	1/12/2023	De oficio	-----	Con motivo de observaciones	X
		Fecha de la tercera versión	20/03/2024	De oficio	-----	Con motivo de observaciones	X
		Fecha de la cuarta versión	8/05/2024	De oficio	-----	Con motivo de observaciones	X
		Fecha de la quinta versión	28/06/2024	De oficio	-----	Con motivo de observaciones	X
		Fecha de la sexta versión	17/07/2024	De oficio	-----	Con motivo de observaciones	X
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI			NO	X	
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.					
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ÍTEMES	SI	-----		NO	X	
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI	-----		NO	X	
		Documento de aprobación de la estandarización		-----		Fecha de aprobación	-----
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI			NO	X	
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación		-----		Fecha de inicio de vigencia	-----
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.					
2.8	<b>OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO</b>						
	Nº Ítem	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento
-	11	11	Correo electrónico	6/10/2023	.....	.....	.....
<p><b>i) NUMERAL 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b>            En el primer párrafo se indica lo siguiente:            EL CONTRATISTA deberá determinar los materiales a utilizar para ejecución del servicio, según su conocimiento y proveer todo lo necesario para el mantenimiento preventivo del Sistema de Subestación Eléctrica de Media Tensión 10KV dejándolo en perfecto funcionamiento.</p> <p><b>Observación:</b> De acuerdo a dicha indicación, es el contratista quien debe brindar todos los componentes para realizar el mantenimiento y sin embargo en el numeral 6.13 VISITA TECNICA, se indica que es el MINEDU quien proporcionara los repuestos con fallas o desgaste, ello contradice lo indicado en dicho párrafo. Por lo que se sugiere el precisar en este punto que sera el MINEDU quien provea repuestos fallados o desgastados, así mismo precisar en qué momento y a quien se presentaría la lista de componentes requeridos.            Precisar la cantidad por cada uno de los materiales básicos a utilizar para la ejecución del servicio, que se indican, a fin de dimensionar el costo del servicio. Así mismo el evaluar la pertinencia de dicha solicitud debido a que dentro de un mantenimiento preventivo no debe consignarse cambio de repuestos, ya que ello se configura a un mantenimiento correctivo.</p> <p><b>ii) NUMERAL XXX - CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS:</b>  <b>Observación:</b> No se encuentran detalladas las características de los equipos como marca, serie, tipo, potencia, peso, entre otros. Ello es necesario para poder obtener una correcta valorización del servicio a realizar..</p> <p><b>iii) NUMERAL 6.3. PLAN DE TRABAJO:</b>  <b>Observación:</b> No se encuentra el plazo de entrega y aprobación del plan de trabajo y entrega de los ambientes. Por lo cual deberá indicar las etapas previas al inicio de la ejecución del servicio.</p> <p><b>iv) NUMERAL 6.9 SEGUROS Y POLIZAS:</b>  <b>Observación:</b> Se recomienda coordinar el contenido de esta póliza y si para este servicio también aplicaría otro tipo de seguros, con el corredor de seguros Sifuentes Olaechea a través de su broker el Sr. Antonio Chicchon Seminario al correo achicchon@sifuentesolaechea.com, celular N° 985592639</p>							

**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS  
(SERVICIOS)**

**v) NUMERAL 6.11 REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR:**

Deberán tener en cuenta lo indicado en las bases estándar vigente:

- \* En esta sección puede consignarse el personal necesario para la ejecución de la prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, .....
- \* En el caso del personal clave, las calificaciones y experiencia requerida deben acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto estas, deben incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal B.3 y B.4 del presente Capítulo. Asimismo, como pie de página se consignó lo siguiente:  
"En caso de presentar Ingenieros, y en concordancia con el artículo N° 1 de la Ley 28858, los Ingenieros, deben estar colegiados y encontrarse habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú para el ejercicio profesional. En ese sentido, la colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el día siguiente de perfeccionado el contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero, y no en un momento anterior. La copia de la documentación que acredite lo indicado, deberá ser entregada de lunes a viernes, en el horario de 08:30 a.m. a 17:00 p.m. mediante mesa de partes del MINEDU en la siguiente dirección: Calle el Comercio 193, San Borja-Lima y será dirigido a la Coordinación de Mantenimiento."

**Observación:** Al respecto, a esta condición "En caso de presentar Ingenieros", se está dejando a potestad de contratista de presentar como parte de su personal propuesto que sean ingenieros, sin embargo, se evidencia que como parte de la formación académica del personal clave se está exigiendo ingenieros, por tanto, esta condición debería ser exigida y no dejarlo a potestad del contratista. Luego se indica que la colegiatura y habilitación de los profesionales será requerida para el día siguiente de perfeccionado el contrato, sin embargo, en el último párrafo indica que la copia de la documentación que acredite lo indicado, deberá ser entregado de lunes a viernes, lo cual se contradice, revisar y corregir.

**vi) NUMERAL 6.13 VISITA TÉCNICA:**

En el inciso b), se indica lo siguiente: "Para el caso que algún componente o repuesto presentará falla o desgaste, el proveedor deberá informarlo detallando las características técnicas correspondientes a dicho repuesto, siendo la Coordinación de Mantenimiento el encargado de proporcionarlo. El proveedor realizará la instalación respectiva sin costo para la Entidad".  
De acuerdo a lo indicado será la Coordinación de Mantenimiento quien se encargue de proporcionar los repuestos para el presente mantenimiento, lo cual se contradice con el inciso c) y f).  
En el inciso f), se indica lo siguiente: "Los materiales, accesorios y repuestos a ser reemplazados deberán ser nuevos, de la mejor calidad y cumpliendo los estándares de calidad de acuerdo a la normativa que se le atribuya"  
En el inciso b) indican que los repuestos serán brindados por la Coordinación de Mantenimiento, sin embargo, en este inciso exigen que sean nuevos y de la mejor calidad.

**Observación:** Se debe precisar a quien se le está exigiendo estas condiciones, al Contratista o a la Entidad. Asimismo, este debe de guardar relación con lo indicado en el inciso b) y c). Así mismo el evaluar la pertinencia de dicho solicitud debido a que dentro de un mantenimiento preventivo no debe consignarse cambio de repuestos, ya que ello se configura a un mantenimiento correctivo.

**vii) NUMERAL 6.15. INFORME TECNICO – a) Informe de Mantenimiento Preventivo:**

En el Informe de Mantenimiento Preventivo: en uno de los párrafos se consignó lo siguiente: "La relación de repuestos que son necesarios para que se encuentren operativos todos los componentes del Sistema Eléctrico de Media Tensión del presente proceso, adjuntando la ficha técnica de cada repuesto donde se reflejen todas las características técnicas a detalle (físicas y dimensionales) para su correcta compra a través de la Entidad."

**Observación:** Verificar la pertinencia debido a que para mantenimiento preventivo no cabría el cambio de repuesto, ello se realizaría en mantenimientos correctivos.

**viii) NUMERAL 6.21. PENALIDADES literal b) Otras penalidades aplicables:**

En el supuesto de penalidad se consigna lo siguiente: "De no informar EL CONTRATISTA en cada entregable, la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo, y que en consecuencia se suscite un inconveniente, la penalidad se aplicará por ocurrencia".

**Observación:** No entraría en los mantenimientos preventivos el cambio de repuestos, debido a que ello se realizaría en mantenimientos correctivos, evaluar el mantener dicho alcance

**ix) NUMERAL XX.**

**Observación:** Incluir el detalle de la GARANTIA del servicio, donde se detalle:

La garantía será de seis (06) meses contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de cada mantenimiento preventivo. La cual será acreditada mediante una declaración jurada y presentada en cada entregable de mantenimiento preventivo, a través de mesa de partes del MINEDU, Av. Del Comercio N° 193, San Borja.

Alcance de la garantía: Contra averías o fallas de funcionamientos ajenos al uso normal o habitual del Sistema de Subestación Eléctrica y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**x) NUMERAL XX.**

**Observación:** Incluir una cláusula de MEDIDAS SANITARIAS, donde se detalle:

MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO AL COVID-19:

El Ganador de la buena pro deberá presentar, como requisito para perfeccionar el contrato:

- a) Copia del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", teniendo en consideración la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 031-2023- MINSa y posteriores modificaciones.
- b) Datos de contacto de las personas a cargo de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa contratista.

**xi) OBSERVACIONES DE FORMA:**

- \* Verificar en el numeral 6.2, literal b), que el numeral 6.13 guarde relación con dicho párrafo.
- \* Verificar en el numeral 6.3, que el numeral 6.13 y numeral 8 guarde relación con dicho párrafo, ya que el lugar y plazo de prestación del servicio y los responsables de coordinaciones, corresponden a otros numerales.
- \* Verificar en el numeral 6.12 Requisitos de calificación – A.1. capacidad técnica y profesional – Actividades del personal: Clave(Supervisor) y no clave (técnicos): donde se indica que el personal realizara las actividades descritas en el numeral 5.2 guarde relación con dicho párrafo. Pues las actividades no están descritas en dicho numeral.
- \* Verificar en el numeral 6.20, literal b), que el numeral 6.14 guarde relación con dicho párrafo.

Nº ítem	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
-	5	5	INFORME N° 00027-2024-MINEDU/SG-OGA-OL-CPROC	26/01/2024	.....	.....	.....

**i) Numeral 6.4. Plan de trabajo:**

EL CONTRATISTA deberá presentar su Plan de Trabajo dentro de los plazos establecidos en el literal b) del numeral 6.13 Lugar y plazo de prestación del servicio. El Plan de Trabajo deberá ser enviado a los correos electrónicos indicados en el numeral 8. Responsables de las Coordinaciones.

**Observación 1:**

Se indica que, para el plan de trabajo, los plazos establecidos están detallados en el literal b) del numeral 6.13, lo cual no es congruente, ya que en dicho literal no se encuentra dicha información. Se solicita corregir dicho párrafo

**ii) Numeral 6.12. Visita Técnica:**

Los proveedores para la elaboración de su propuesta ... ( ).

**Observación 2:**

Debe corregir palabras "proveedores", reemplazándola por "postores".

**iii) Numeral 6.14. Informe Técnico - a) Informe de Mantenimiento Preventivo:**

( ) ...

La evaluación, diagnóstico y recomendaciones necesarias para la optimización de los equipos del Sistema de la Subestación Eléctrica de Media Tensión, dicho informe deberá incluir reporte fotográfico de situación pre, post del servicio y el detalle de cada una de las actividades descritas en el numeral 5.2., así como los protocolos de pruebas, al igual una relación consolidada de los equipos considerando tipo, marca, modelo, serie, capacidad, ubicación, estado situacional y recomendación por equipo.

**Observación 3:**

Se indica que, el informe técnico deberá realizarse en base a las actividades descritas en el numeral 5.2, lo cual no es congruente, ya que en dicho numeral no se encuentra dicha información. Se solicita corregir dicho párrafo.

**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS  
(SERVICIOS)**

**iv) Numeral 6.19. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD - a. Forma de pago**

CRONOGRAMA DE PAGO	CONFORMIDAD	ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO DE ACUERDO AL MONTO CONTRATADO	PLAZO DE PAGO DEL SERVICIO
Primer pago	1ª Conformidad	Informe de Primer Mantenimiento y atenciones de incidentes	20%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Segundo pago	2ª Conformidad	Informe de Primera Inspección y atenciones de incidentes	0%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Tercer pago	3ª Conformidad	Informe de Segunda Inspección y atenciones de incidentes	0%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Cuarto pago	4ª Conformidad	Informe de Segundo Mantenimiento y atenciones de incidentes	20%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Quinto pago	5ª Conformidad	Informe de Tercera Inspección y atenciones de incidentes	0%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Sexto pago	6ª Conformidad	Informe de Cuarta Inspección y atenciones de incidentes	0%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Séptimo pago	7ª Conformidad	Informe de Tercer Mantenimiento y atenciones de incidentes	20%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Octavo pago	8ª Conformidad	Informe de Quinta Inspección y atenciones de incidentes	0%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Noveno pago	9ª Conformidad	Informe de Sexta Inspección Mantenimiento y atenciones de incidentes	0%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Décimo pago	10ª Conformidad	Informe de Cuarto Mantenimiento y atenciones de incidentes	20%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Porcentaje total del servicio			100%	

**Observación 4:**

Favor revisar el porcentaje de pagos, el cual suma 110% y no el 100% que indica en el total, por lo que no guardaría congruencia

**v) 14.5. Numeral 9. REQUISITOS DE CALIFICACION – C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.240 000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, ... ( ).

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 30,000.00 por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria... ( ).

**Observación 5:**

Se visualiza los montos facturados solo en números. Por lo que se solicita agregar los montos facturados en letras.

Nº Ítem	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
-	22	22	Correo electrónico	18/04/2024	.....	.....	.....

**ii) NUMERAL 6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

En el primer párrafo se indica lo siguiente:

EL CONTRATISTA deberá determinar los materiales a utilizar para ejecución del servicio, según su conocimiento y proveer todo lo necesario para el mantenimiento preventivo del Sistema de Subestación Eléctrica de Media Tensión 10KV dejándolo en perfecto funcionamiento.

**Observación 1:**

Para la frase "deberá determinar los materiales a utilizar", corresponde indicar que todos los materiales, repuestos, insumos y/o herramientas empleadas para la ejecución de servicio, deberán garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Subestación Eléctrica de Media Tensión 10Kv; por lo que corresponde dejar claro que la entidad no cubrirá ningún gasto adicional, es por ello que su oferta económica debe quedar debidamente presupuestado.

**Observación 2:**

Para la frase "según su conocimiento", corresponde retirar la frase, pues se considera subjetiva y controverial.

**iii) NUMERAL 6.1.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – Literal D:**

( )...

Suministro e instalación de dos (02) ventiladores para los Tableros Eléctricos

**Observación 3:**

Numero de ventiladores en número y letras no es congruente, verificar y corregir..

**iii) NUMERAL 6.3. PLAN DE TRABAJO:**

El Contratista emitirá el informe técnico correspondiente, el cual se presentará por mesa de partes del MINEDU ubicado en sitio Calle del Comercio N°193, San Borja (la presentación será de lunes a viernes 8:15 am– 5:00pm) dirigido a la Coordinación de Mantenimiento de la Oficina de Logística, con un plazo de hasta el día siguiente, culminado el plazo para la Atención de incidente por parte del soporte técnico

**Observación 4:**

En la actualidad la presentación por mesa de partes es virtual y funciona las 24 horas del día, por lo que deberá modificar dicho punto considerando las condiciones de tiempo de entrega y capacidad de información.

**iv) NUMERAL 6.3 PROCEDIMIENTO:**

( )...

b) Se considera el inicio del servicio, una vez la entidad haga entrega de los ambientes y/o espacios al contratista, contabilizado un (01) día calendario posterior a la aprobación del Plan de Trabajo, asimismo, esta será certificada mediante ACTA DE INICIO, de acuerdo a lo detallado en el numeral 6.13, literal b.

**Observación 5:**

Deberá homologar el termino "Acta de Inicio", porque también menciona en el numeral 6.13 "Acta de Inicio de Servicio" y también "Acta de Inicio del Mantenimiento

f) Acarrear y eliminar el material residual producto de los trabajos con autorización del especialista designado por la Coordinación de Mantenimiento.

**Observación 6:**

De quedar claro que en caso el contratista genere algún daño a la infraestructura de la entidad o bienes de terceros, será el único responsable en levantar dicho incidente en los xx (tiempo) días hábiles, después de informado del hecho, sin generar costo adicional a la entidad. VERIFICAR Y EVALUAR

**v) NUMERAL 6.4 PLAN DE TRABAJO – Información – Literal g)**

( )...

• Nombres y apellidos completos (Supervisor de Obra)

**Observación 7:**

"Supervisor de Obra", el presente requerimiento no es una Obra. Deberá modificarlo

**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS  
(SERVICIOS)**

**vi) NUMERAL 6.5 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA – literal c)**

( )...

• Equipo de protección personal (EPP) para cada personal encargado de la supervisión y ejecución, como mínimo de los siguientes elementos:

**Observación 8:**

En vista que los EPP garantizan el buen desarrollo del servicio y minimizan riesgos en el área de trabajo, se debe dejar explícito que los equipos deben ser nuevos de primer uso.

VERIFICAR

- 01 casco de seguridad.

**Observación 9:**

Indicar la normativa que garantiza que cumpla con los estándares internacionales de protección o seguridad.

AGREGAR

- 01 arnés anticaídas - EN 361 (De realizar trabajos en altura, mayor a 1.50 m.).

**Observación 10:**

Indicar la normativa que garantiza que cumpla con los estándares de seguridad, de corresponder. Asimismo, adicionalmente a la descripción de la altura, no deja de ser importante el indicar el peso máximo

VERIFICAR

- 01 rodillera.

**Observación 11:**

No corresponde a indicar "UN PAR DE RODILLERAS".

VERIFICAR

- 01 fotocheck de identificación.

**Observación 12:**

Fotocheck PVC más su porta y cinta tubular con terminal metálico.

VERIFICAR

**vii) NUMERAL 6.8 CONSIDERACIONES SANITARIAS – literal d)**

( )...

• Copia del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", teniendo en consideración la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 031-2023- MINSa y posteriores modificaciones

**Observación 12:**

Verificar si la RM N° 022-2024/MINSa, es la última versión.

VERIFICAR

**viii) NUMERAL 6.12 VISITA TECNICA**

( )...

• Los postores para la elaboración de su propuesta deberán realizar una visita técnica de forma obligatoria a la sede donde se realizará la prestación del servicio, conforme se detalla la dirección en el numeral 6.13, de manera que pueda verificar y obtener información de las condiciones de la prestación e inspeccionar las instalaciones de dichas sedes previamente al envío de sus cotizaciones. Asimismo, debe tener en cuenta que es un servicio a todo costo de acuerdo a las actividades indicadas en el numeral 6.1. y se debe cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en los Términos de Referencia. La visita técnica es un requisito obligatorio para la presentación de las propuestas técnico - económicas.

**Observación 13:**

- La visita hasta cuándo se puede solicitar para que se les permita el ingreso a las instalaciones de la entidad. VERIFICAR

- No debe existir imposición para la participación del postor, por lo que corresponde al área usuaria brindar objetivamente todas las características técnicas para el desarrollo del servicio. CORREGIR

- No se puede ejercer una condición para la participación e inscripción del procedimiento de selección. La visita no puede ser obligatoria, para la presentación de su oferta.

**ix) NUMERAL 6.13 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO– literal b) Plazos - MANTENIMIENTO**

El plazo para la ejecución del desarrollo del mantenimiento será en un máximo de doce (12) horas continuas, contadas a partir de registrado el corte de energía por parte de la Concesionaria Luz del Sur, en el cual se firmará un "Acta de Inicio de Servicio"

**Observación 14:**

Deberá homologar el término "Acta de Inicio", porque también menciona en el numeral 6.3 y en el numeral 6.13 "Acta de Inicio de Servicio" y también "Acta de Inicio del Mantenimiento".

El "Acta de inicio del Mantenimiento" deberá ser suscrita dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de aprobado el Plan de Trabajo, plazo en el cual el MINEDU, a través de la Coordinación de Mantenimiento, deberá obtener los permisos y autorizaciones correspondientes para realizar el corte de energía en la Sede Central de la Entidad, lo cual es necesario para ejecutar el mantenimiento

**Observación 15:**

Deberá homologar el término "Acta de Inicio", porque también menciona en el numeral 6.3 y en el numeral 6.13 "Acta de Inicio de Servicio" y también "Acta de Inicio del Mantenimiento".

**x) NUMERAL 6.14 INFORME TÉCNICO**

La presentación del Entregable se realizará en Mesa de partes del Ministerio de Educación, en la siguiente dirección: Calle El Comercio N° 193, distrito de San Borja, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:15 a.m. a 17:00 p.m. dirigido a la Coordinación de Mantenimiento de la Oficina de Logística (OL), en forma impresa firmados y sellados (con sello CIP, adjuntando habilidad de colegiado) por el Supervisor del Servicio y el Representante Legal de la CONTRATISTA, en file manila A4 (03 ejemplares) y en forma digital en formato PDF en CD o DVD magnético (03 ejemplares)

**Observación 16:**

La atención de la Mesa de Partes Virtual son las 24 horas, deberá hacer la aclaración. Podría agregar lo siguiente:

"Cabe precisar que el contratista podrá presentar los entregables, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>; siempre y cuando cada documento no exceda los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU.

La MPV-MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos. Los documentos que ingresen a través de Mesa de Partes Virtual (MPV) desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana se consideran presentados en ese mismo día."

- Asimismo, también se podrá remitir el entregable mediante Mesa de Partes Virtual del MINEDU (<https://enlinea.minedu.gob.pe/>), la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana. Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 17:00 horas de un día hábil, se consideran presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considera presentados en el día y hora hábil siguiente

**Observación 17:**

Deberá cambiar, porque la presentación de documentos por mesa de partes virtual es vigente las 24 horas, tal como se detalla a continuación:

"Los documentos que ingresen a través de Mesa de Partes Virtual (MPV) desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana se consideran presentados en ese mismo día."

**xi) NUMERAL 6.15 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Literal o)**

o) Los procedimientos de limpieza se realizarán con trapos industrial limpio, solvente dieléctrico y con artefactos de aspiración manual, salvo otro procedimiento descrito en los Términos de Referencia

**Observación 18:**

Tiene que especificar a que otro procedimiento se refiere

**xii) NUMERAL 6.20 PENALIDADES – Literal b. otras penalidades aplicables**

De conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el MINEDU aplicará OTRAS PENALIDADES en los siguientes supuestos:

Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por no presentar el Plan de Trabajo en el plazo establecido, se aplicará penalidad por cada día de retraso.	Cinco (05) % de la UIT vigente	Informe emitido por la Coordinación de mantenimiento de la oficina de logística en la cual se verifique el supuesto a penalidad correspondiente.

**Observación 19:**

Verificar Otras penalidades. Debe describir en cada supuesto la fórmula de acuerdo a la incidencia u ocurrencia de acuerdo a las bases estándar: se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar. REVISAR.

**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS  
(SERVICIOS)**

**xiii) NUMERAL 6.23 GARANTIA DEL SERVICIO**

La garantía será de seis (06) meses contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de cada mantenimiento preventivo. La cual será acreditada mediante una declaración jurada y presentada en cada entregable de mantenimiento preventivo, a través de mesa de partes del MINEDU, Av. Del Comercio N° 193, San Borja

**Observación 20:**

¿Cuál es la diferencia del alcance de la garantía con el alcance del soporte técnico?

**xiv) NUMERAL 9. REQUISITOS DE CALIFICACION**

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/240 000.00 (Doscientos cuarenta mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Subestaciones Eléctricas.</li> <li>✓ Mantenimiento Preventivo de Subestaciones Eléctricas.</li> <li>✓ Mantenimiento Correctivo de Subestaciones Eléctricas.</li> </ul>
	<p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con igualdad de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Ferialidad</p>

**Observación 21:**

Sobre literal c) Experiencia del postor en la especialidad sobre el caso de MYPES, se debe "CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO". Siendo el monto máximo: S/ 21,512.17

**Observación 22:**

En lo que corresponde a los servicios similares se debe suprimir el segundo y tercer similar ya que se encuentra contenido en la primera, lo cual está duplicando los servicios similares. CORREGIR

N° ítem	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
-	12	12	MEMORANDO N° 001-2024-CS-AS N° 002-2024-MINEDU/UE 024	5/06/2024	.....	.....	.....

i) Se advierte en el numeral 6.1.3 y 6.1.4 que hace mención a que los documentos presentados entre las 00 horas y 17 horas de un día hábil se consideran presentados el mismo día hábil y los documentos presentados entre las 17:01 horas hasta las 23:59 horas de un día hábil se consideran presentados en el día y hora hábil siguiente, lo cual no concuerda con el horario dispuesto por la mesa de partes virtual.

ii) En el numeral 6.4 y 6.10 establece que el personal del contratista debe presentar el SCTR; sin embargo, no precisa si es Salud y Pensión o alguna de ellas.

iii) En el numeral 6.11 como "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL POSTOR" se sugiere modificar el término postor por PROVEEDOR puesto que en la oportunidad de la presentación de la oferta no corresponde acreditar la experiencia y formación del personal no clave. Asimismo, en el literal b) del numeral 6.11 refiere que los tres técnicos electricistas (personal no clave) realizarán las actividades de mantenimientos preventivos; sin embargo, no precisa qué personal efectuará el servicio de inspección técnica, soporte técnico. Por otro lado, se está requiriendo que el SUPERVISOR (personal clave) se encuentre colegiado y habilitado (ver también numeral 9-A.1.1), sin embargo, estos documentos (colegiatura y habilitación) no corresponden que sean presentados en la oferta, sino que esta condición se exige para el inicio de la participación efectiva en la ejecución del contrato (ver Pronunciamiento N° 691-2012/DSU, Resolución N° 3171-2022-TCE-S4).

iv) En el numeral 6.12-visita técnica, menciona lo siguiente: "... y a los correos desde donde se les participó de la invitación..."; sin embargo, no se tiene claro a qué correos se refiere ya que la convocatoria es pública a través del SEACE.

v) En el numeral 6.13, literal b) establece los plazos de ejecución que es de 1095 días calendario contados a partir del día siguiente de aprobado el plan de trabajo; sin embargo, en la extensión del TDR refiere que se suscribirá un ACTA DE INICIO DE SERVICIO que deberá ser suscrita dentro de los 30 días de aprobado el plan de trabajo y que en este plazo MINEDU debe obtener los permisos y autorizaciones, asimismo en el numeral 6.3 -literal b. refiere que se considera INICIO DEL SERVICIO cuando la entidad haga entrega de los ambientes y/o espacios al contratista, siendo el plazo 1 día posterior a aprobado el plan de trabajo lo cual será certificado mediante ACTA DE INICIO DE SERVICIO (ver numeral 6.4), también refiere en el numeral 6.13 literal b) que se realizará un corte de energía y se suscribirá un ACTA DE INICIO DE SERVICIO.

De la redacción se advierte que la oportunidad de la suscripción de dicha acta difiere, motivo por el cual deberá uniformizarla. Por otro lado, se observa que los plazos de ejecución de mantenimiento e inspección parten desde la aprobación del plan de trabajo; sin embargo, ¿cómo se prestará el servicio sin la entrega del local ni contar con las autorizaciones correspondientes? Asimismo, en el primer mantenimiento no dice en qué plazo se efectuará y ver el plazo del cuarto mantenimiento que dice 30 días calendario a partir del día calendario 1090; de ser así excede el plazo total de ejecución del servicio (1095). Además, en dicho numeral no establece el plazo del soporte técnico.

vi) En el numeral 6.14 "INFORME TÉCNICO" uniformizar los términos ya que líneas abajo menciona "ENTREGABLE".

vii) En el numeral 6.14, literal a) no se precisa si en estos mantenimientos preventivos se requiere repuestos, el contratista no estaría obligado a presentar la relación de repuestos necesarios.

viii) Revisar si el plazo de los entregables - INFORMES, guardan relación con los pagos/conformidad.

ix) En el literal g) del numeral 6.15 de los TDR establece que el contratista entregará a la entidad los repuestos cambiados; sin embargo, dentro de las actividades (numeral 6.1.) del mantenimiento preventivo, inspección técnica, soporte, no indica que el contratista debe realizar el cambio de los repuestos, es decir que el servicio incluye la mano de obra.

x) En el numeral 6.15 literal l) menciona que el contratista deberá proveer EPP al personal encargado de la supervisión y no menciona que dicho EPP también corresponde al personal técnico.

xi) En el literal b) del numeral 6.19 refiere que la conformidad se emite posterior a la presentación de los entregables; sin embargo, se advierte que existe presentación de entregables de soporte técnico y esto se da posterior a cada atención de incidente, lo cual no se condice con las 10 conformidades mencionadas en el cuadro (numeral 6.19) ya que podrían realizarse múltiples atenciones de incidentes durante el plazo de ejecución.

xii) En el numeral 6.20 literal b) menciona el término "ocurrencia"; sin embargo, no precisa a que se refiere con este término para cada supuesto de penalidad. Téngase presente que las penalidades deben ser proporcionales, razonables, claras y objetivas para su correcta aplicación.

**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS  
(SERVICIOS)**

Nº Ítem	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
-	7	7	Correo electrónico	3/07/2024	.....	.....	.....

**i) NUMERAL 6.1.3. SOPORTE TÉCNICO:**

\* Cabe precisar que el contratista podrá presentar **los entregables**, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>; siempre y cuando cada documento no exceda los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU.

**Observación 1:**

Indica que presentara los entregables, sin embargo lo que se entregara es un informe técnico. Corregir.

**ii) NUMERAL 6.11 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL POSTOR:**

**Observación 2:**

se sugiere modificar el término postor por PROVEEDOR puesto que en la oportunidad de la presentación de la oferta no corresponde acreditar la experiencia y formación del personal no clave. Corregir.

**iii) NUMERAL 6.13 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO– literal b) Plazos - MANTENIMIENTO:**

El plazo para la ejecución del desarrollo del mantenimiento será en un máximo de doce (12) horas continuas, contadas a partir de registrado el corte de energía por parte de la Concesionaria Luz del Sur, en el cual se firmará un "Acta de inicio de Servicio"

**Observación 3:**

No se encuentra congruencia, ¿el acta de inicio se firmaría al día siguiente de entregado el plan de trabajo o a partir de registrado el corte de energía por parte de la Concesionaria Luz del Sur?. Verificar y subsanar.

**iv) NUMERAL 6.13 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO– literal b) Plazos - MANTENIMIENTO:**

- ),...:
- El primer mantenimiento se realizará hasta en un plazo después de (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de aprobado el Plan de trabajo
- ( )...:
- El cuarto mantenimiento se realizará en un plazo de hasta treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día calendario 1065 siguiente de aprobado el Plan de trabajo.

**Observación 4:**

Para el primer mantenimiento. No se encuentra congruencia en el párrafo, no está claro a partir de cuando se realizara el mantenimiento (N° de día calendario). Verificar y subsanar.

**Observación 5:**

Para el cuarto mantenimiento. El plazo de 30 días establecido no es congruente con el plazo de ejecución total del servicio. Verificar y subsanar.

**v) NUMERAL 6.14 ENTREGABLE**

La MPV-MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos. Los documentos que ingresen a través de Mesa de Partes Virtual (MPV) desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana. Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 17:00 horas de un día hábil, se consideran presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considera presentados en el día y hora hábil siguiente. Instructivo: <https://youtu.be/VOT8OUx-E1U>

**Observación 6:**

La atención de la Mesa de Partes Virtual son las 24 horas. corregir:  
"La MPV-MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos. Los documentos que ingresen a través de Mesa de Partes Virtual (MPV) desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana se consideran presentados en ese mismo día."

**vi) NUMERAL 6.15 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – Literal o)**

g) EL CONTRATISTA entregará a la ENTIDAD los repuestos cambiados a fin constatar el reemplazo y/o reparación

**Observación 7:**

Se establece que el contratista entregará a la entidad los repuestos cambiados; sin embargo, dentro de las actividades (numeral 6.1.) del mantenimiento preventivo, inspección técnica, soporte, no indica que el contratista debe realizar el cambio de los repuestos, es decir que el servicio incluye la mano de obra.

**2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA**

Nº Ítem	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
-	10	10	INFORME N° 01917-2023-MINEDU/SG-OGA-OL-MANT	29/11/2024	.....	.....	.....

1. No se modifica el NUMERAL 6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO , de acuerdo a la observacion.
2. Se modifica el NUMERAL 6.2 CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS, de acuerdo a la observacion.
3. Se modifica el NUMERAL 6.4 PLAN DE TRABAJO, de acuerdo a la observacion.
4. No se modifica el NUMERAL 6.10. SEGUROS Y POLIZAS, de acuerdo a la observacion.
5. Se modifica el NUMERAL 6.11 REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR:, de acuerdo a la observacion.
6. Se modifica el 6.13 VISITA TÉCNICA, de acuerdo a la observacion.
7. Se modifica el 6.14 INFORME TECNICO, de acuerdo a la observacion.
8. No se modifica el NUMERAL 6.21. PENALIDADES literal b) Otras penalidades aplicables, de acuerdo a la observacion.
9. Se adiciona el Numeral 6.23 GARANTÍA DEL SERVICIO, de acuerdo a la observacion.
10. Se adiciona el Numeral 6.8 CONSIDERACIONES SANITARIAS, de acuerdo a la observacion.

Nº Ítem	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
-	5	5	INFORME N° 00374-2024-MINEDU/SG-OGA-OL-MANT	20/03/2024	.....	.....	.....

**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS  
(SERVICIOS)**

1. Se modifica el Numeral 6.4. Plan de trabajo, de acuerdo a la observacion.
2. Se modifica el Numeral 6.12. Visita Técnica, de acuerdo a la observacion.
3. Se modifica el Numeral 6.14. Informe Técnico - a) Informe de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo a la observacion.
4. Se modifica el Numeral 6.19. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD - a. Forma de pago., de acuerdo a la observacion.
5. Se modifica el Numeral 9. REQUISITOS DE CALIFICACION – C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de acuerdo a la observacion.

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
-	10	10	SINAD (ETAPA 108)	8/05/2024	.....	.....	.....

1. Se modifica el NUMERAL 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO , de acuerdo a la observacion.
2. Se modifica el NUMERAL 6.1.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – Literal D. PARA OCHO (08) TABLEROS ELÉCTRICOS 3Ø + N ,60 Hz, 380V., de acuerdo a la observacion.
3. Se modifica el NUMERAL 6.1.3. SOPORTE TÉCNICO, de acuerdo a la observacion.
4. Se modifica el NUMERAL 6.3 PROCEDIMIENTOS, de acuerdo a la observacion.
5. Se modifica el NUMERAL 6.4. PLAN DE TRABAJO., de acuerdo a la observacion.
6. Se modifica el NUMERAL 6.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA, de acuerdo a la observacion.
7. Se modifica el NUMERAL 6.8. CONSIDERACIONES SANITARIAS, de acuerdo a la observacion.
8. Se modifica el NUMERAL 6.12. VISITA TÉCNICA, de acuerdo a la observacion.
9. Se modifica el NUMERAL 6.13. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -Literal b. Plazos - MANTENIMIENTOS, de acuerdo a la observacion.
10. Se modifica el NUMERAL 6.14. INFORME TÉCNICO, de acuerdo a la observacion.
11. Se modifica el NUMERAL 6.15. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, de acuerdo a la observacion.
12. Se modifica el NUMERAL 9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – LITERAL C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de acuerdo a la observacion.

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
-	12	12	SINAD (ETAPA 143)	28/06/2024	.....	.....	.....

1. Se modifica el NUMERAL 6.1.3. SOPORTE TECNICO, de acuerdo a la observacion.
2. Se modifica el NUMERAL 6.3. PROCEDIMIENTO, de acuerdo a la observacion.
3. Se modifica el NUMERAL 6.4. PLAN DE TRABAJO, de acuerdo a la observacion.
4. Se modifica el NUMERAL 6.10. SEGUROS Y POLIZAS, de acuerdo a la observacion.
5. Se modifica el NUMERAL 6.11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL POSTOR, de acuerdo a la observacion.
6. Se modifica el NUMERAL 6.12. VISITA TÉCNICA, de acuerdo a la observacion.
7. Se modifica el NUMERAL 6.13. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -Literal b. Plazos, de acuerdo a la observacion.
8. Se modifica el NUMERAL 6.14. INFORME TÉCNICO, de acuerdo a la observacion.
9. Se modifica el NUMERAL 6.15. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - literal I), de acuerdo a la observacion.
10. Se modifica el NUMERAL 6.19. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD - literal b) Conformidad, de acuerdo a la observacion.
11. Se modifica el NUMERAL 6.20. PENALIDADES - literal b) Otras penalidades aplicables, de acuerdo a la observacion.
12. Se modifica el NUMERAL 9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – LITERAL A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, de acuerdo a la observacion.

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
-	4	4	SINAD (ETAPA 150)	17/07/2024	.....	.....	.....

1. Se modifica el NUMERAL 6.1.3. SOPORTE TÉCNICO, de acuerdo a la observacion.
2. Se modifica el NUMERAL 6.11 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL POSTOR, de acuerdo a la observacion.
3. Se modifica el NUMERAL 6.13. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -Literal b. Plazos - MANTENIMIENTOS, de acuerdo a la observacion.
4. Se modifica el NUMERAL 6.14. INFORME TÉCNICO, de acuerdo a la observacion.

**2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO**

Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento
	<p><b>1. NUMERAL 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b> Para el servicio, se deberá realizar y tener en cuenta lo siguiente: ✓ El CONTRATISTA deberá utilizar los equipos que garanticen el cumplimiento del servicio, así como el correcto funcionamiento del Sistema Eléctrico de la Sub Estación de Media Tensión de 10KVA, por lo que deberá proveer de materiales con la finalidad de mantenerlo en perfecto funcionamiento. ( )...</p> <p><b>2. NUMERAL 6.1.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – Literal D. PARA OCHO (08) TABLEROS ELÉCTRICOS 3Ø + N ,60 Hz, 380V:</b> ( )... Suministro e instalación de tres (03) ventiladores para los Tableros Eléctricos. ( )...</p> <p><b>3. NUMERAL 6.1.3. SOPORTE TÉCNICO</b> ( )... • El Contratista emitirá un informe técnico correspondiente, el cual se presentará por mesa de partes del MINEDU ubicado en sitio Calle del Comercio N°193, San Borja dirigido a la Coordinación de Mantenimiento de la Oficina de Logística, con un plazo de hasta el día siguiente, culminado el plazo para la Atención de incidente por parte del soporte técnico. • Cabe precisar que el contratista podrá presentar los informes técnicos, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: <a href="https://enlinea.minedu.gob.pe/">https://enlinea.minedu.gob.pe/</a>; siempre y cuando cada documento no exceda los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU. • La MPV-MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos. Los documentos que ingresen a través de Mesa de Partes Virtual (MPV) desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana se consideran presentados en ese mismo día.</p>

**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS  
(SERVICIOS)**

**4. NUMERAL 6.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS:  
A. CARACTERÍSTICAS TRANSFORMADORES DE TENSION 1250KVA**

DATOS DE PLACA TRANSFORMADOR DE POTENCIA - TR-1			
Tensión de Servicio	10.0/0.40kV	Marca	TMC Sudamericana
N° Serie	10903	Tipo	Seco
Potencia	1250 KVA	Grupo de Conexión	DYN5
Año de Fabricación	2011	Peso	3200kg
Frecuencia	60HZ	Fases	03

  

DATOS DE PLACA TRANSFORMADOR DE POTENCIA - TR-2			
Tensión de Servicio	10.0/0.40kV	Marca	TMC Sudamericana
N° Serie	10904	Tipo	Seco
Potencia	1250 KVA	Grupo de Conexión	DYN5
Año de Fabricación	2011	Peso	3200kg
Frecuencia	60HZ	Fases	03

**B. CELDAS DE MEDIA TENSION 10/24kV:**

Las Celdas de Media Tensión, de tipo compacta y modular, trifásica, 10/24 kV, con el siguiente equipamiento por celda:  
 ✓ CELDA N°01: Celda de remonte de cables.  
 ✓ CELDA N°02: Celda de llegada principal, de protección con fusibles  
 ✓ CELDA N°03: Celda de remonte de cables.  
 ✓ CELDA N°04: Celda de salida a transformador TR-1, de protección con fusibles  
 ✓ CELDA N°05: Celda de salida a transformador TR-2, de protección con fusibles.

**5. NUMERAL 6.3 PROCEDIMIENTO**

- ( ) ...  
 b. Se considera el inicio del servicio, una vez la entidad haga entrega de los ambientes y/o espacios al contratista, contabilizado un (01) día calendario posterior a la aprobación del Plan de Trabajo, asimismo, esta será certificada mediante **ACTA DE INICIO DE SERVICIO**.  
 ( ) ...  
 g. En caso el Contratista genere algún daño a la infraestructura de la entidad o bienes de terceros, será el único responsable en levantar dicho incidente en las siguientes 48 horas, después de informado del hecho, sin generar costo adicional a la entidad.  
 ( ) ...  
 j. Presentar el Entregable.  
 ( ) ...

**6. NUMERAL 6.4. PLAN DE TRABAJO :**

EL CONTRATISTA deberá presentar su Plan de Trabajo dentro de los plazos establecidos en el siguiente cuadro:

ETAPAS PREVIAS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	PLAZOS
Entrega del Plan de Trabajo y cronograma de actividades por parte del Contratista	Hasta tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Aprobación del Plan de Trabajo por parte de la Coordinación de Mantenimiento.	Hasta cuatro (04) días calendario, contados a partir del día siguiente de entregado el Plan de Trabajo por parte del Contratista.
Entrega de ambientes y/o espacios al Contratista por parte de la Coordinación de Mantenimiento	Hasta uno (01) día calendario, contado a partir del día siguiente de la aprobación del Plan de Trabajo.

Asimismo, el Plan de Trabajo deberá ser enviado a los correos electrónicos indicados en el numeral 8. Responsables de las Coordinaciones. Respecto al contenido, el Plan de Trabajo deberá contener lo siguiente:

Información:

- a. Nombre del servicio
- b. Nombre del contratista
- c. Datos de contacto del contratista
  - Dirección
  - Correo electrónico
  - Número de contacto
- d. Objetivo a alcanzar
- e. Recursos Necesarios
- f. Actividades a realizar
- g. Responsable del servicio
  - Nombres y apellidos completos (Supervisor)
  - Número de DNI
  - Número de contacto
- h. Relación del personal que realizará el servicio (Personal Técnico)
  - Nombres y apellidos completos
  - Número de DNI
- Actividad que cumplirá durante la prestación del servicio
- i. Deberá estar firmado por el Ingeniero Supervisor (Personal Clave) del Servicio y por el Representante Legal del contratista.

Documentación:

- Copia simple del DNI de todo el personal que participará en el servicio
- **SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) en Salud y Pensión, de todo el personal que participará en el servicio.**

La Coordinación de Mantenimiento recibirá el PLAN DE TRABAJO para su respectiva revisión y análisis técnico, y comunicará al contratista (al correo electrónico del literal "c") la aprobación u observación del documento. De existir alguna observación, el contratista deberá subsanarla en un plazo máximo de dos (02) días calendario luego de haber recibido la comunicación. En caso EL CONTRATISTA realice la presentación de su PLAN DE TRABAJO en un día no hábil, se contabilizará a partir del primer día hábil siguiente. La aprobación del Plan de Trabajo será requisito fundamental para el inicio de la ejecución del servicio.

**7. NUMERAL 6.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

- ( ) ...  
 • 01 Casco de seguridad, que cumpla con la Norma Técnica Peruana (399.018:2022) que especifica los requisitos físicos y de desempeño, los métodos de ensayo y los requisitos de marcado para los cascos de seguridad industrial.  
 ( ) ...  
 • 01 Arnés anticaídas que cumpla con Norma Técnica Peruana 851.002:2016. SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL. Sistemas de protección contra caídas. Requisitos y ensayos. (De realizar trabajos en altura, mayor a 1.50 m.)  
 • 01 Par de Rodilleras  
 ( ) ...  
 • 01 Fotocheck de identificación en PVC más porta fotocheck y cinta tubular con terminal metálico.  
 • Andamios certificados de acuerdo a Normativa UNE EN-12810 UNE EN-12811 (De realizar trabajos en altura, mayor a 1.50 m.). En cada etapa del mantenimiento e inspección, el personal encargado de la ejecución del servicio deberá contar con equipos de protección personal (EPP) nuevo y de primer uso.

**8. NUMERAL 6.8. CONSIDERACIONES SANITARIAS**

( ) ...  
 d. Medidas sanitarias respecto al covid-19  
 El Ganador de la buena pro deberá presentar, como requisito para perfeccionar el contrato:

- Copia del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", teniendo en consideración la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA y posteriores modificaciones.

- Datos de contacto de las personas a cargo de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa contratista.

**9. NUMERAL 6.10. SEGUROS Y POLIZAS**

El CONTRATISTA deberá contar con SCTR - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo en Salud y Pensión vigente para todo su personal que intervendrá en el servicio durante todo el periodo que este dure. El contratista deberá dejar una copia del SCTR al personal de seguridad del local antes de su ingreso y poder dar inicio al cumplimiento de la prestación contratada. En ningún caso se permitirá el ingreso del personal que no cuente con su constancia de aseguramiento.

( ) ...

**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS  
(SERVICIOS)**

UNICO

**10. NUMERAL 6.11 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL POSTOR**

El postor deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

A. PERSONAL CLAVE:

UN (01) SUPERVISOR: Ingeniero Electricista / Ingeniero Mecánico  
Electricista / Ingeniero Mecánico

ACTIVIDADES:

- ✓ Verificar que el personal técnico realice las actividades descritas en el numeral 6.1.
- ✓ Realizar coordinaciones con el personal supervisor del Servicio designado por la Entidad.

( )...

B. PERSONAL NO CLAVE:

TRES (03) TÉCNICO ELECTRICISTA (como mínimo):

ACTIVIDADES:

- ✓ Realizar las actividades para los mantenimientos preventivos indicados en numeral 6.1. (Mantenimiento Preventivo, Inspección Técnica y Soporte Técnico)

B.1. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Técnico profesional en Electricidad y/o Electricidad Industrial y/o Electrotecnia y/o Mecánico Electricista.

( )...

Acreditación de experiencia:

La experiencia del personal no clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida para cada técnico. No se aceptará declaración jurada. En el caso que se requiera reemplazar al personal propuesto durante la ejecución del contrato, el reemplazo propuesto debe contar con iguales o superiores características que las solicitadas en el requerimiento. Para tal efecto, el contratista presentará por mesa de partes la documentación correspondiente al reemplazo propuesto, luego del cual la coordinación de Mantenimiento de la Oficina de Logística evaluará el reemplazo en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios de recibida la documentación. Asimismo, el reemplazante deberá asumir sus funciones a partir del día siguiente de notificada la aprobación del reemplazo de personal por parte de la Entidad.

NOTA: Para la suscripción del contrato, el postor adjudicado con la Buena Pro deberá presentar una copia simple de toda la documentación que acredite fehacientemente el perfil y experiencia del Personal No Clave.

( )...

**11. NUMERAL 6.12. VISITA TÉCNICA:**

Se sugiere que los proveedores para la elaboración de su propuesta realicen una visita técnica a la sede donde se realizará la prestación del servicio, conforme se detalla la dirección en el numeral 6.13, de manera que pueda verificar y obtener información de las condiciones de la prestación e inspeccionar las instalaciones de dicha sede. Asimismo, debe tener en cuenta que es un servicio a todo costo de acuerdo a las actividades indicadas en el numeral 6.1. y se debe cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.

Para realizar las visitas, se coordinará mediante un correo electrónico con el asunto SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN 10KV DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a los correos electrónicos del numeral 8. RESPONSABLES DE LAS COORDINACIONES y a los correos desde donde se les participó de la invitación, con 24 horas de anticipación; para lo cual deberá adjuntar nombre completo, número de DNI y correo electrónico de un máximo de dos personas. Las personas que designe el postor para realizar la visita deberán tener el perfil de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.11.

**12. NUMERAL 6.13. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - Literal b. Plazos - MANTENIMIENTOS**

El plazo para la ejecución del desarrollo de cada mantenimiento será en un máximo de doce (12) horas continuas, contadas a partir de registrado el corte de energía por parte de la Concesionaria "Luz del Sur".

La Coordinación de Mantenimiento, deberá obtener los permisos y autorizaciones de corte y restablecimiento de energía para cada uno de los mantenimientos a ejecutarse en la Sede Central de la Entidad.

( )...

- ✓ El primer mantenimiento se realizará en un plazo de (30) días calendario contabilizados a partir del día 30 calendario siguiente de aprobado el Plan de trabajo

( )...

- ✓ El cuarto mantenimiento se realizará en un plazo de treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día 1066 calendario siguiente de aprobado el Plan de trabajo

( )...

➤ **SOPORTE TÉCNICO**

- ✓ El servicio de Soporte Técnico estará vigente y disponible de lunes a domingo (24 horas, los 7 días de la semana), durante todo el tiempo de la prestación del servicio.

**13. NUMERAL 6.14. ENTREGABLE**

Para la presentación del Entregable se deberá elaborar un Informe Técnico, el cual se ingresará en Mesa de partes del Ministerio de Educación, en la siguiente dirección: ... ( )

( )...

Cabe precisar que el contratista podrá presentar los entregables, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) del MINEDU, en el siguiente enlace web: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>; siempre y cuando cada documento no exceda los 40 Megabyte, en caso exceda dicha capacidad, los documentos deberán ser presentados a través de un enlace web (link) consignado en la MPV-MINEDU. La MPV-MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos. Los documentos que ingresen a través de Mesa de Partes Virtual (MPV) desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana se consideran presentados en ese mismo día.

( )...

b) Informe de Mantenimiento Preventivo: por cada uno de los mantenimientos preventivos efectuados, los informes correspondientes deberán contener como mínimo lo siguiente:

- ✓ La evaluación, diagnóstico y recomendaciones necesarias para la optimización de los equipos del Sistema de la Subestación Eléctrica de Media Tensión, dicho informe deberá incluir reporte fotográfico de situación pre, post del servicio y el detalle de cada una de las actividades descritas en el numeral 6.1.1., así como los protocolos de pruebas, al igual una relación consolidada de los equipos considerando tipo, marca, modelo, serie, capacidad, ubicación, estado situacional y recomendación por equipo.

- ✓ Reporte de Soportes Técnicos realizados posterior al último Entregable.

- ✓ Relación de repuestos utilizados durante el mantenimiento.

( )...

( )...

b) Informe Técnico de Inspecciones: por cada una de las Inspecciones efectuadas, el informe correspondiente deberá contener como mínimo lo siguiente:

( )...

( )...

- ✓ Reporte de Soportes Técnicos realizados posterior al último Entregable.

c) Informe de Soporte Técnico: por cada una de las Atenciones de Incidentes, deberán contener como mínimo lo siguiente:

( )...

( )...

- ✓ En el caso que durante la ejecución del soporte técnico algún componente o repuesto presente falla o desgaste que impida el correcto funcionamiento de los sistemas eléctricos de la sub estación o ponga en riesgo las instalaciones de la entidad, se deberá informar detallando características técnicas y adjuntando la ficha técnica de cada repuesto o componente donde se reflejen todas las características técnicas a detalle (físicas y dimensionales) para su adquisición por la Entidad a través de la Coordinación de Mantenimiento.

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

( )...

**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS  
(SERVICIOS)**

**15. NUMERAL 6.19 FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD**  
( )....

CRONOGRAMA DE PAGO	CONFORMIDAD	ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO DE ACUERDO AL MONTO CONTRATADO	PLAZO DE PAGO DEL SERVICIO
Primer pago	1ª Conformidad	Informe de Primer Mantenimiento y atenciones de incidentes	20%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Segundo pago	2ª Conformidad	Informe de Primera Inspección y atenciones de incidentes	5%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Tercer pago	3ª Conformidad	Informe de Segunda Inspección y atenciones de incidentes	5%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Cuarto pago	4ª Conformidad	Informe de Segundo Mantenimiento y atenciones de incidentes	20%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Quinto pago	5ª Conformidad	Informe de Tercera Inspección y atenciones de incidentes	5%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Sexto pago	6ª Conformidad	Informe de Cuarta Inspección y atenciones de incidentes	5%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Séptimo pago	7ª Conformidad	Informe de Tercer Mantenimiento y atenciones de incidentes	20%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Octavo pago	8ª Conformidad	Informe de Quinta Inspección y atenciones de incidentes	5%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Noveno pago	9ª Conformidad	Informe de Sexta Inspección Mantenimiento y atenciones de incidentes	5%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Décimo pago	10ª Conformidad	Informe de Cuarto Mantenimiento y atenciones de incidentes	10%	Hasta 10 días calendario luego de emitida la conformidad
Porcentaje total del servicio			100%	

**b. Conformidad**

( )...  
Asimismo, indicar que, en el caso de los Entregables por Soporte Técnico, serán evaluados por la Coordinación de Mantenimiento en la armada posterior inmediata.  
( )...

**16. NUMERAL 6.20. PENALIDADES – literal b. Otras penalidades aplicables**

Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por no presentar el Plan de Trabajo en el plazo establecido, se aplicará penalidad por cada día de retraso.	Cinco (05) % de la UIT vigente por cada día de retraso.	Informe emitido por la Coordinación de mantenimiento de la oficina de logística en la cual se verifique el supuesto a penalidad correspondiente.
2	Por no presentar el informe de atención de soporte técnico en el plazo establecido en el numeral 6.13, se aplicará penalidad por cada día de retraso.	Diez (10) % de la UIT vigente por cada día de retraso.	Informe de verificación emitido por la Coordinación de mantenimiento de la Oficina de logística en la cual se verifique el supuesto a penalidad correspondiente.
3	Por abandono de servicio por parte del supervisor y/o personal por un lapso de dos (02) horas; la penalidad se aplicará por cada día en que ocurra el abandono.	Diez (10) % de la UIT vigente por cada día en que ocurra el abandono.	Informe emitido por la Coordinación de mantenimiento de la oficina de logística en la cual se verifique el supuesto a penalidad correspondiente.
4	Por realizar el cambio de supervisor y/o personal sin la autorización de la Coordinación de mantenimiento, la Penalidad se aplicará por cada día de ingreso que ocurra el cambio.	Diez (10) % de la UIT vigente por cada día de ingreso que ocurra.	Informe emitido por la Coordinación de mantenimiento de la oficina de logística en la cual se verifique el supuesto a penalidad correspondiente.
5	Equipo de trabajo incompleto (menor a 3 técnicos), la penalidad se aplicará por cada personal ausente.	Quince (15) % de la UIT vigente por cada personal ausente.	Informe emitido por la Coordinación de mantenimiento de la oficina de logística en la cual se verifique el supuesto a penalidad correspondiente.
6	Incumplimiento por parte del personal en el uso de los implementos de seguridad (elementos de protección personal). La penalidad se aplicará por armada.	Cinco (5) % de la UIT vigente por armada.	Informe emitido por la Coordinación de mantenimiento de la oficina de logística en la cual se verifique el supuesto a penalidad correspondiente.
7	Por no realizar la Subsanación del Plan de Trabajo en plazo establecido, se aplicará la penalidad por cada día de retraso.	Cinco (5) % de la UIT vigente por cada día de retraso.	Informe emitido por la Coordinación de mantenimiento de la oficina de logística en la cual se verifique el supuesto a penalidad correspondiente.
8	De no informar EL CONTRATISTA en cada entregable, la necesidad de realizar un cambio de componente o repuesto, y que en consecuencia se suscite un inconveniente.	Veinticinco (25) % de la UIT por cada Entregable con ausencia de información.	Informe emitido por la Coordinación de mantenimiento de la oficina de logística en la cual se verifique el supuesto a penalidad correspondiente.
9	Por no presentar los Entregables en el plazo establecido, se aplicará la penalidad por cada día de retraso.	Cinco (5) % de la UIT vigente por cada día de retraso.	Informe emitido por la Coordinación de mantenimiento de la oficina de logística en la cual se verifique el supuesto a penalidad correspondiente.
10	Por acudir a la atención de incidente de falla en los equipos, en un plazo mayor a una (01) hora de haberse comunicado la ocurrencia, la penalidad se aplicará por cada notificación realizada. (La notificación de la Atención de Incidente será realizada por el área de mantenimiento mediante correo electrónico o vía telefónica.)	Cincuenta (50) % de la UIT por cada notificación.	Informe emitido por la Coordinación de mantenimiento de la oficina de logística en la cual se verifique el supuesto a penalidad correspondiente.

**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS  
(SERVICIOS)**



Firmado digitalmente por:  
**CONDE CARDENAS Elizabeth**  
 Carmen FAU 20131370998 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/08/2024 11:06:22-0500

	<p><b>17. NUMERAL 6.23 GARANTÍA DEL SERVICIO</b>                  La garantía será de seis (06) meses contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de cada mantenimiento preventivo. La cual será acreditada mediante una declaración jurada entregable de mantenimiento preventivo, a través de mesa de partes del MINEDU, Av. Del Comercio N° 193, San Borja.</p> <p><b>18. NUMERAL 9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – LITERAL C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>                  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 240 000.00 (Doscientos cuarenta mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 21,500.00 (Veintiún mil quinientos y 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:                  ✓ Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Subestaciones Eléctricas.                  ✓ Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Tablero Eléctricos en Sistemas de Potencia.                  ( )...</p> <p><b>19. NUMERAL 9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – LITERAL LITERAL A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL – A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>                  UN (01) SUPERVISOR                  Requisitos:                  Título profesional de Ingeniero Electricista o de Ingeniero Mecánico Electricista o de Ingeniero Mecánico.                  ( )...( )...</p>
--	--

**3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL**

**3.1 SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

<b>3.1.1 ESTRUCTURA DE COMPONENTES O RUBROS DEL PROVEEDOR</b>															
N° Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros														
-----															
<b>DE LA ENTIDAD</b>															
N° Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros														
-----															
<b>3.1.2 VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA</b>	<table border="1"> <tr> <td>MONEDA</td> <td>Nuevos Soles</td> <td>-----</td> <td>Dólares</td> <td>-----</td> <td>Otro:</td> <td>Señalar otra moneda</td> </tr> <tr> <td>MONTO</td> <td colspan="6">-----</td> </tr> </table> <p>En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.</p> <p>-----</p>	MONEDA	Nuevos Soles	-----	Dólares	-----	Otro:	Señalar otra moneda	MONTO	-----					
MONEDA	Nuevos Soles	-----	Dólares	-----	Otro:	Señalar otra moneda									
MONTO	-----														

**4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO**

<b>4.1 FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO</b>	5/12/2024	<b>FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO</b>	19/08/2024
<b>4.2 PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO</b>	SI	X	NO
<b>4.3 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)</b>	SI		NO X
<b>4.4 SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	SI		NO X
<b>4.5 SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN</b>	SI		NO X

 <b>FIRMA DIGITAL</b>	Firmado digitalmente por: <b>TORRES ALVAREZ Alex</b> Donald FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 19/08/2024 11:57:16-0500	
ALEX DONALD TORRES ÁLVAREZ	TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA	
Coordinador de Programación y Costos	Jefe de la Oficina de Logística QUIROZ SILVA Teresa Zenaída FAU 20131370998 hard	

  
**FIRMA DIGITAL**  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA - OL MINEDU  
 En señal de conformidad  
 2024/08/19 18:42:59



Firmado digitalmente por:  
**SAMAME FAÑANA Rinaldo**  
 Enrique FAU 20131370998 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/08/2024 11:17:24-0500